

DESCRIPCION Y ACLARACIONES GASTOS DE REPRESENTACION

El concepto de “Gastos de Representación” se utiliza para identificar aquellas erogaciones que en el ejercicio de su encargo o atribuciones y por cuenta de los entes públicos requieran realizar los servidores públicos al servicio del Estado, para atender fuera de su área de trabajo a prestadores de servicios, representantes de otras entidades federativas u de otros países, asistir a eventos congresos, convenciones, reuniones de trabajo, de análisis o en general en la atención de asuntos relacionados con su encargo.

En términos de las disposiciones de racionalidad y austeridad establecidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, **no se prevé recursos para “Gastos de Representación” de manera específica; por este motivo no se establece partida presupuestaria alguna con esta descripción en el Clasificador por Objeto del Gasto.**

Cuando los proyectos de inversión o de operación institucionales a cargo de Entidades de la Administración Pública Estatal, requieren la ejecución de comisiones oficiales, los gastos de hospedaje y alimentación se cubren mediante la asignación de viáticos conforme a los tabuladores autorizados, para Personal Administrativo, Mandos Medios y Superiores; Agentes del Ministerio Público y Peritos; Policías Ministeriales; Policía Preventiva; Operativos de Alto Riesgo; y Estancias por Resguardo del Orden Público; y se aplican a la partida presupuestaria “Viáticos”.

Los gastos de traslado se cubren a través de la partida de “Pasajes” Las erogaciones para el desarrollo de reuniones, convenciones, exposiciones, se aplican a la partida de “Reuniones y Convenciones, “Gastos en comisión”, “Exposiciones y Espectáculos Culturales”; exclusivamente para el desarrollo de las atribuciones conferidas a los entes públicos.